

ACUERDO No. 361

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, expedido mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, y una vez aprobado el cierre de la vigencia 2019 mediante Acuerdo No. 360 del 26 de marzo de 2019, la liquidación del superávit de dicho periodo debe incorporarse en el presupuesto del 2020.

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 3 de diciembre de 2019 aprobó mediante Acuerdo No. 357 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2020, presentado por Fedepalma con el visto bueno del MADR.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, expedido mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, y una vez realizado el cierre contable definitivo de la vigencia 2019, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Fomento Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la aprobación de la incorporación de la reducción en el rubro Superávit de vigencias anteriores la liquidación del superávit de la vigencia 2019 en el presupuesto de la vigencia 2020. Este contra crédito se originó por la menor cuota de fomento observada, la



me

ACUERDO No. 361

“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2020”

Pág. 2

menor inversión en proyectos de inversión y los menores gastos realizados en el año 2019 frente a los estimados inicialmente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de dos mil sesenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos doce pesos moneda corriente (\$2.063.241.512) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado para los ingresos de cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$58.823.450.737).

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 361 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	8.846.179.681	-2.063.241.512	6.782.938.169
Cuota Fomento Palmero	50.975.839.000		50.975.839.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	725.697.000		725.697.000
Rendimientos financieros	338.976.568		338.976.568
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	60.886.692.249	-2.063.241.512	58.823.450.737

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2020 en dos mil sesenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos doce pesos moneda corriente (\$2.063.241.512), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de seis mil cuatrocientos cuatro millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos moneda corriente (\$6.404.799.637).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).




MARCELA URUEÑA GÓMEZ
 Presidenta


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
 Secretario

ACUERDO No. 361
“Por el cual se incorpora la reducción del superávit 2019 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero, de la vigencia 2020”

Pág. 3

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2020 Acuerdo N° 357 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 361 26-mar-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS			
Superávit de vigencias anteriores	8.846.179.681	-2.063.241.512	6.782.938.169
Cuota Fomento Palmero	50.975.839.000		50.975.839.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	725.697.000		725.697.000
Rendimientos financieros	338.976.568		338.976.568
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
TOTAL INGRESO	60.886.692.249	-2.063.241.512	58.823.450.737
EGRESOS			
Servicios personales	452.953.000	0	452.953.000
Sueldos	231.412.000		231.412.000
Vacaciones	9.116.000		9.116.000
Prima legal	14.020.000		14.020.000
Cesantías	14.020.000		14.020.000
Intereses/ Cesantías	1.682.000		1.682.000
Seguros w/o fondos privados	43.581.000		43.581.000
Cajas de compensación	8.145.000		8.145.000
Aportes ICBF SENA	10.181.000		10.181.000
Honorarios	120.796.000		120.796.000
Gastos generales	591.997.200	0	591.997.200
Materiales y suministros	8.490.000		8.490.000
Transportes fletes y acarreo	6.192.000		6.192.000
Capacitación	3.096.000		3.096.000
Seguros, impuestos y gastos legales	146.588.000		146.588.000
Comisiones y gastos bancarios	8.402.700		8.402.700
Viáticos y gastos de viaje	60.800.000		60.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	7.635.500		7.635.500
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.879.900		1.879.900
Arrendos	51.213.100		51.213.100
Sistematización	190.022.800		190.022.800
Cuota de control fiscal	94.974.800		94.974.800
Comité Directivo	12.702.400		12.702.400
Subtotal gastos personales y generales	1.044.950.200	0	1.044.950.200
Contraprestación por administración	5.097.583.900		5.097.583.900
Inversión			
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	16.332.957.000	0	16.332.957.000
Sanidad de la palma	7.579.867.000		7.579.867.000
Mejoramiento genético de la palma	8.753.090.000		8.753.090.000
Programa para incrementar la productividad	16.412.019.000	0	16.412.019.000
Productividad de la palma	4.681.368.000		4.681.368.000
Extensión	7.103.040.000		7.103.040.000
Asistencia técnica a través de los núcleos palmeros	4.627.611.000		4.627.611.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	4.542.972.000	0	4.542.972.000
Valor Agregado	2.239.508.000		2.239.508.000
Mercadeo Estratégico	988.159.000		988.159.000
Gestión y defensa comercial	1.315.305.000		1.315.305.000
Programa para consolidar una palmicultura sostenible	3.016.191.000	0	3.016.191.000
Promoción y gestión para una palmicultura sostenible	3.016.191.000		3.016.191.000
Programa sectorial de difusión y competitividad	5.971.978.000	0	5.971.978.000
Gestión para mejorar la competitividad sectorial	5.971.978.000		5.971.978.000
TOTAL INVERSIÓN	46.276.117.000	0	46.276.117.000
TOTAL EGRESOS	52.418.651.100	0	52.418.651.100
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	8.468.041.149	-2.063.241.512	6.404.799.637
Resumen inversión por ejecutor			
CENIPALMA	34.984.484.000	0	34.984.484.000
FEDEPALMA	11.291.633.000	0	11.291.633.000
TOTAL	46.276.117.000	0	46.276.117.000

